



DECRETO N° 0433,

NEUQUÉN, 30 ABR 2025

VISTO:

El Expediente N° CD-046-B-2025 y la Ordenanza N° 14907; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 14384 establece las diversas categorías para la designación de reconocimientos y distinciones, que el Concejo Deliberante o el Órgano Ejecutivo Municipal pueden otorgar en ejercicio de sus respectivas competencias;

Que resulta necesario una revisión y corrección de la redacción de la mencionada norma, con el fin de proporcionar una opción más precisa y clara que defina el ámbito de aplicación de dichos reconocimientos;

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, sancionó la Ordenanza N° 14907, mediante la cual se modificaron los artículos 10°) y 11°) de la Ordenanza N° 14384;

Que tomaron debida intervención la Coordinación Municipal de Asuntos Legales y Administrativos, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete y la Coordinación General Administrativa, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14907;

Que se cuenta con la conformidad de la Secretaria Jefa de Gabinete y del Secretario de Gobierno y Coordinación;

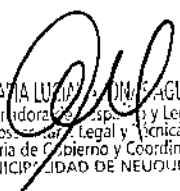
Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14907 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 10 de abril de 2025, mediante la cual se modificaron los artículos 10°) y 11°) de la Ordenanza N° 14384.


Dra. MARÍA LUZ AGUILAR
Coordinadora de Asuntos Legales y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0433-25

Artículo 2°) El presente decreto será refrendado por la Secretaria
----- Jefa de Gabinete y por el Secretario de Gobierno y
Coordinación.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
PASQUALINI
HURTADO.


Dra. MARIA LUCINDA JONA AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

